



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE: TEV-PES-3/2023**

**DENUNCIANTE:** [REDACTED]

**DENUNCIADOS: MEDIO DE  
COMUNICACIÓN "DESDE LA  
PARROQUIA" Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, GLOSE DE CONSTANCIAS Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

**ACTUARIO**

**LIC. OMAR GÓMEZ CARRIÓN**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**PROCEDIMIENTO  
SANCIONADOR**

**ESPECIAL**

**EXPEDIENTE:** TEV-PES-3/2023

**DENUNCIANTE:** [REDACTED]

**DENUNCIADOS:** MEDIO DE  
COMUNICACIÓN "DESDE LA PARROQUIA"  
Y OTROS.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de febrero de  
dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz,<sup>2</sup> y 66, fracciones II, III y X, y 181, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- Certificación de doce de febrero realizada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en la cual hizo constar que a la fecha de su expedición está cumplido el plazo concedido respecto a la medida de reparación consistente en publicar un extracto de la sentencia en la cuenta de este Tribunal Electoral de la red social *Facebook*; asimismo, hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna, mediante la cual Marina del Carmen Morales Carvallo diera cumplimiento al acuerdo de veintiséis de enero dictado dentro del expediente que nos ocupa.
- Oficio OPLEV/DEAJ/0279/2024, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Organismo

<sup>1</sup> En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

<sup>2</sup> En adelante Código Electoral.

Público Local Electoral de Veracruz<sup>3</sup>, por el cual remite copia simple del acuerdo de doce de febrero dictado por la Secretaría Ejecutiva de ese Organismo dentro del expediente CG/SE/PES/PLR/083/2022, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha trece de febrero.

**VISTA** la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la certificación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

**SEGUNDO. Glose constancias.** En virtud de que es un hecho público y notorio, que mediante acuerdo de treinta de enero, la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional integró el cuaderno incidental sobre incumplimiento de sentencia con clave **TEV-PES-3/2023 INC-1**, con motivo del escrito presentado por [REDACTED], el cual se encuentra actualmente en sustanciación, y toda vez que las constancias de cuenta, así como las que obran en aquél, las cuales se enlistan a continuación, guardan relación con las acciones de cumplimiento de la sentencia principal, resultan pertinentes para la sustanciación y resolución del referido incidente de incumplimiento de sentencia.

- Copia simple del oficio FGE/DGJ/SACP/2775/2023 signado por el Subdirector de Amparo, Civil y Penal de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- Oficio IVM/DG/OAJ/01259/2023, junto con sus anexos, signado por la Encargada de Despacho De la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

---

<sup>3</sup> En lo posterior se le podrá referir como OPLEV u OPLE Veracruz.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**TEV-PES-3/2023**

- Razón de publicación realizada por el Actuario Judicial de este Tribunal Electoral de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, junto con su anexo.
- Oficio OPLEV/SE/3142/2023 signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE.
- Oficio OPLEV/DEAJ/1165/2023, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE.
- Oficio FGE/FCEIDVCFMNNYTP/7843/2023 signado por la Fiscal Coordinadora Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.
- Oficio OPLEV/DEAJ/1388/2023, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE
- Oficio OPLEV/DEAJ/1440/2023, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE.
- Oficio OPLEV/DEAJ/054/2024, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE.
- Oficio OPLEV/DEAJ/0105/2024, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE.
- Oficio OPLEV/DEAJ/0136/2024, junto con sus anexos, signado por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del OPLE.
- Certificación de fecha veintiséis de enero realizada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral por la cual hace constar que no se recibió escrito o promoción mediante la cual parte actora diera cumplimiento al acuerdo de requerimiento de nuevo de enero.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que certifique las constancias en comento, con la finalidad de que éstas obren en el presente cuaderno incidental **TEV-PES-3/2023 INC-1**, dado que, en el momento procesal oportuno

dentro de dicha cuestión incidental, serán motivo de valoración y pronunciamiento por parte del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

**TERCERO. Archivo de expediente.** Al no existir otro asunto pendiente que acordar, remítase el expediente principal en que se actúa al archivo de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

**MAGISTRADA**

**TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA**

**MARÍA DOLORES MÉNDEZ GONZÁLEZ**

